

Cajamarca, 03 de junio de 2025.

VISTO:

El Convenio N° 012-2025-/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, de fecha 29 de enero de 2025,

La Resolución N° 065-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 15 de mayo de 2025, de la Gerencia General;

El Informe N° 092-2025-GO/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 03 de junio de 2025, del Ing. José Luis Urteaga Rodríguez, Gerente Operacional; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio N° 012-2025-/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, de fecha 29 de enero de 2025, se establecieron las obligaciones de las partes para la distribución gratuita de agua potable mediante camiones cisternas para zonas focalizadas, siendo una de ellas designar la responsable de coordinar con el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) las acciones correspondientes;

Que, mediante Resolución N° 065-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 15 de mayo de 2025, la Gerencia General; designó como como Responsable de las Coordinaciones con el programa nacional de Saneamiento Urbano (PNSU); a la Ing. Dánae Berenice Culqui Armas, personal que labora en la Gerencia Operacional;

Que, mediante Informe N° 092-2025-GO/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 03 de junio de 2025, el Ing. José Luis Urteaga Rodríguez, Gerente Operacional; solicito se designe y se ponga de conocimiento del programa nacional de Saneamiento Urbano, el nombre de la persona encargada de las coordinaciones con dicho ente, durante la ejecución del Convenio N° 012-2025-/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, de fecha 29 de enero de 2025,

Que, revisado el convenio, señala que la designación de la persona responsable de efectuar las coordinaciones con el Programa Nacional de Saneamiento >Urbano (PNSU), se debe efectuar mediante resolución dela Entidad, siendo que a efectos de cumplir con las formalidades establecidas se debe proceder a regularizar dicha situación y cumplir con lo establecido por las partes para la ejecución del convenio;

En mérito a las facultades que otorga el Estatuto Social de la Empresa a la Gerencia General, Artículo 48° y 51°;

OFICINA PRINCIPAL

● Jr. Cruz de Piedra N° 150
✉ sedacaj@sedacaj.com.pe
☎ 076-363660 Cajamarca

OFICINA COMERCIAL

● Jr. Manco Capac s/n
Qhapaq Ñan Cajamarca
● C.C. El Quinde - 2° Nivel
☎ 076-367952



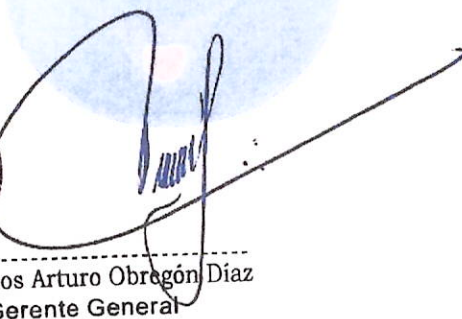
ARTICULO PRIMERO. – DEJAR, sin efecto legal alguno la Resolución N° 065-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A.; de fecha 15 de mayo de 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al Ing. Raúl Ernesto Vásquez Chuquilín, identificado con DNI N° 26692749, personal de la Gerencia Operacional, como Responsable de las Coordinaciones con el programa nacional de Saneamiento Urbano (PNSU).

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que, a través de la Oficina de Imagen Institucional, se publique la presente Resolución en la página web de la Empresa.

ARTICULO CUARTO. - HÁGASE conocer la presente resolución, a la persona designada, al Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), ya las demás instancias correspondientes de la EPS SEDACAJ S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz
Gerente General
E.P.S. SEDACAJ S.A.